



DECRETO N° 1888

TEMUCO, 07 JUN 2022

VISTOS

- 1.- El presupuesto gastos del Municipio para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3483 del 16 de diciembre del 2021.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3753 de fecha 31 de diciembre de 2021 que aprueba el Programa de Desarrollo rural PRODER para el año 2022.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 4.- Las facultades conferidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La importancia de otorgar capacitaciones y perfeccionamientos a los pequeños agricultores y productores que trabajan con los distintos programas municipales y que requieren apoyo para el desarrollo de sus emprendimientos a través de ferias campesinas y circuitos de comercialización.
- 2.- Que, los participantes corresponden a personas de escasos recursos, en su mayoría mujeres jefas de hogar del sector rural de Temuco.

DECRETO

- 1.- Autorícese la capacitación y perfeccionamiento de poda e injerto de frutales cuyos participantes han sido seleccionados por la Dirección de Desarrollo Rural y pertenecientes al programa PRODER. Las siguientes actividades del programa PRODER se detallan de la siguiente forma.

2485228

Nombre de la Actividad	Curso de poda e injerto de frutales.
A quien va dirigido	Usuarios del Programa PRODER con producción de frutales.
Objetivo General de la Actividad	Capacitar a los usuarios/as del programa PRODER que poseen plantas, árboles o arbustos que en general no tienen un adecuado manejo en el desarrollo y conducción de la madera que forma la planta, se encuentran predios en donde presentan añerismo en la producción, envejecimiento prematuro de árboles, fruta de mala calidad, todo lo anterior es posible solucionarlo con una poda adecuada y de buena calidad. Esto se desarrollará con especialista y/o experto en poda, y que sirva como material de suma ayuda para los usuarios.
Objetivo Específico de la Actividad	<p>Especializar a 30 usuarios en poda y técnicas para injertar plantas frutales.</p> <p>Aprender a realizar diferentes tipos de poda (de formación de frutales, producción, rejuvenecimiento, poda de verano) en distintas plantas frutales.</p> <p>Aprender técnicas para injertar partes de plantas frutales, en individuos de la misma especie, pero de distinta variedad.</p> <p>Mejorar la cantidad y calidad de la fruta, así mismo la homogeneidad productiva entre temporadas</p>
Cobertura estimada	30 Agricultores del programa PRODER
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo entre el mes de junio y julio
Gasto programado	\$2.400.000 (Dos millones cuatrocientos mil pesos) cursos de capacitación
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico- listado de asistencias- acta de entrega

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma

CENTRO DE COSTOS 141401 Programa PRODER
CUENTA 22.11.002 Cursos de Capacitación

3.- Déjese establecido como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Directora

4.- las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto alcaldicio se deberá realizar acorde al procedimiento de la ley de compras públicas N°19886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

ecj.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL



Municipalidad Temuco
D. Asesoría

JKR/EMM

DISTRIBUCION:

Dirección Desarrollo Rural
Rentas y Patentes
Oficina de Partes